



ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: SE2018/ 118

Decreto, en el Edificio Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

El Área de Gobierno de Servicios Públicos, Participación Ciudadana y Fetejos ha solicitado la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES NO AJARDINADAS** con un presupuesto de licitación de **100.000,00 euros (21 % de I.V.A. Incluido)** y un plazo de ejecución hasta 31 diciembre 2019 o agotar presupuesto.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público (en adelante, LCSP), con fecha se ha emitido informe por el servicio proponente del contrato en el que se justifica que este contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, detallando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, en los siguientes términos:

“..... En el TM de Cartagena existen zonas verdes sin ajardinamiento que se encuentran en estado de abandono. Este Ayuntamiento tiene la obligación de garantizar el estado de salubridad así como el uso social y paisajístico de dichas parcelas.”.

Así mismo, con fecha el servicio proponente del contrato justifica la insuficiencia de medios, siendo necesario acudir a la contratación de los mismos.

Este expediente se refiere a la totalidad del objeto del contrato, sin que sea conveniente la división del mismo en lotes por:

“..... A fin de optimizar la ejecución global del contrato, y teniendo en cuenta que se trata de trabajos a demanda imprevistos sobre un precario hasta agotar el presupuesto del Contrato, se considera improcedente su división”.

Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

Deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya.

Vista la Disposición Adicional Segunda, 4, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, que, en los municipios de gran población a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuye la competencia para contratar a la Junta de Gobierno Local cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, de acuerdo con la actual organización del Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena según Decreto de 17 de octubre de 2018 de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y en uso de las competencias que en materia de contratación me otorga el Acuerdo sobre delegación de competencias adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de octubre de 2018, por el presente,

RESUELVO

ÚNICO.- Iniciar el expediente para la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES NO AJARDINADAS**, en tramitación ordinaria por procedimiento abierto simplificado por razón de la cuantía, previsto en el artículo 159 de la LCSP, debiendo publicar esta resolución en el perfil del contratante en cumplimiento del artículo 116.1 del mismo texto legal.

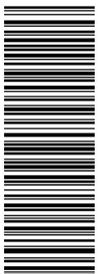
Unidad Administrativa de Contratación y Compras
Edif. Adm., C/ San Miguel, 8, 4º – Cartagena
contratacion@ayto-cartagena.es

Decreto de Inicio (PAS) EXP.: SE2018/ 118

Pág. nº 1 de 3

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS: MARIA JESUS GUERRERO MADRID - 28/11/2018 10:45
- (FIRMA) CONCEJAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA: MANUEL MORA QUINTO - 29/11/2018 20:00
- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL P.D.: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 03/12/2018 20:16





ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada al pie de página, el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida.

Doy fe. la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

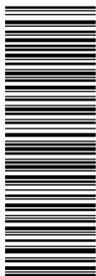
Unidad Administrativa de Contratación y Compras
Edif. Adm., C/ San Miguel, 8, 4º – Cartagena
contratacion@ayto-cartagena.es

Decreto de Inicio (PAS) EXP.: SE2018/ 118

Pág. nº 2 de 3

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS: MARIA JESUS GUERRERO MADRID - 28/11/2018 10:45
- (FIRMA) CONCEJAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA: MANUEL MORA QUINTO - 29/11/2018 20:00
- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL P.D.: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 03/12/2018 20:16





ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **W16RKBMXDZSYEZKA**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

Unidad Administrativa de Contratación y Compras
Edif. Adm., C/ San Miguel, 8, 4ª – Cartagena
contratacion@ayto-cartagena.es

Decreto de Inicio (PAS) EXP.: «SERVICIOS_tipodoc»«SERVICIOS_IDClave»

Pág. nº 3 de 3

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS: MARIA JESUS GUERRERO MADRID - 28/11/2018 10:45
- (FIRMA) CONCEJAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA: MANUEL MORA QUINTO - 29/11/2018 20:00
- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL P.D.: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 03/12/2018 20:16